

Retiro, 10 OCT. 2013

DECRETO EXENTO

Nº 3319 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 8º, letra "g"
- 3) El Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, Nº7, letra "a"
- 4) El Decreto Exento Nº47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) La publicación de fecha 05.10.11 de la propuesta pública denominada "Seguros de Siniestros para Vehículos Municipales" ID Nº3013-199-L111
- 6) El Decreto Exento Nº195, de fecha 24.10.11, que adjudica la propuesta pública "Seguros de Siniestros para Vehículos Municipales" ID Nº3013-199-L111, a la empresa "HDI Seguros S.A." RUT Nº96.534.940-5
- 7) La Orden de Compra Nº3013-541-SE11 de fecha 24.10.11 generada desde la ID Nº3013-199-L111
- 8) La publicación, de fecha 25.05.12 de la propuesta pública denominada "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID Nº3013-49-L112
- 9) El Decreto Exento Nº49, de fecha 05.06.12, que adjudica la propuesta pública "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID Nº3013-49-L112, a la empresa "HDI Seguros S.A." RUT Nº96.534.940-5
- 10) La Orden de Compra Nº3013-265-SE12 de fecha 06.06.12 generada desde la ID Nº3013-49-L112
- 11) El Decreto Exento Nº3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013
- 12) El Decreto Exento Nº2.172, de fecha 01.07.13, que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías
- 13) El Decreto Exento Nº2.855, de fecha 30.08.13, que llama a propuesta pública la "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" bajo el ID Nº4511-22-LE13, aprueba Bases Administrativas, EETT, Anexos y designa comisión evaluadora.
- 14) El Decreto Exento Nº3.241, de fecha 07.10.13, que declara desierto el llamado a licitación pública la "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" bajo el ID Nº4511-22-LE13
- 15) La cotización presentada por la empresa "HDI Seguros S.A."

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 05.10.11, la Municipalidad de Retiro publicó el llamado a licitación denominado "Seguros de Siniestros para Vehículos Municipales" bajo el ID Nº3013-199-L111 para asegurar el Jeep Suzuki Grand Vitara Patente DF.YT73.4 y los camiones Volkswagen Worker 1725 OE Patente CBJD28.K y Ford Cargo 1722 E Patente CB.HK44.8, por el periodo comprendido entre el 11.10.11 y el 11.10.13, proceso del que se generó la Orden de Compra Nº3013-541-SE11 proveniente de la ID Nº3013-199-L111, a favor de la empresa "HDI Seguros S.A."
- 2.- Que, con fecha 25.05.12, la Municipalidad de Retiro publicó el llamado a licitación denominado "Póliza de Seguro Contra Siniestro" bajo el ID Nº3013-49-L112 para asegurar el Camión Mercedes Benz Atego 1725 48 patente MX.4335.0, por el periodo comprendido entre el 06.06.12 y el 06.06.13, proceso del que se generó la Orden de Compra Nº3013-265-SE12 proveniente de la ID Nº3013-49-L112, a favor de la empresa "HDI Seguros S.A."

- 3.- Que, como el Camión M. Benz, PPU MX.4335.0, sufrió un siniestro el día 24.05.13 (N°3186037) que lo mantuvo en taller hasta el día 27.06.13, se cotizó la prórroga del servicio con la empresa "Seguros HDI" por el periodo comprendido entre el 28.06.13 y el 11.10.13, por considerarlo indispensable para las necesidades de la municipalidad y mientras se procedía a un nuevo proceso de licitación.
- 4.- Que, a través de Decreto Exento N°2.855, de fecha 30.08.13 se aprobó y realizó un nuevo proceso de licitación denominado "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" bajo el ID N°4511-22-LE13
- 5.- Que, a través de Decreto Exento N°3.241, de fecha 07.10.13 se declararon inadmisibles las ofertas que se presentaron al llamado a licitación pública "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro 2013" ID N°4511-22-LE13 por superar ampliamente el presupuesto referencial.
- 6.- Que, es indispensable mantener asegurados los bienes municipales de manera permanente, mientras se procede a un nuevo proceso de compras
- 7.- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 10°, numeral 7, letra "a" señala que procede el trato directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 8.- Que, se está trabajando en un nuevo llamado a licitación pública para contratar este servicio.
- 9.- Que, el monto de la contratación no supera las 1.000 UTM

D E C R E T O:

1.- APRÚEBASE, el trato directo para contratar la prórroga de los servicios:

- "Seguros de Siniestros para Vehículos Municipales" ID N°3013-199-L111 para asegurar el Jeep Suzuki Grand Vitara Patente DF.YT73.4 y los camiones Volkswagen Worker 1725 OE Patente CB.JD28.K y Ford Cargo 1722 E Patente CB.HK44.8, y
- "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID N°3013-49-L112 para asegurar el Camión Mercedes Benz Atego 1725 48 patente MX.4335.0

2.- CONTRÁTESE, bajo la modalidad de trato directo a la empresa "HDI Seguros S.A" RUT N°96.534.940-5, representada legalmente Don Patricio Álex Pedro Aldunate Bossay C.N.I. N°6.375.192-8, para la ejecución de los servicios mencionados en la cláusula N°1 del presente decreto, por el período comprendido entre el día **11.10.13 y el 25.11.13**, por la causal establecida en el Artículo 10, N°7, letra "a" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

3.- ESTABLÉCESE, que el valor total de la presente contratación será de **UF 55** (Cincuenta y cinco Unidades de Fomento chilenas), impuesto a incluir, que será financiado con recursos del presupuesto municipal 2013. El pago de la póliza efectivamente contratada se realizará a través de un único estado de pago, expresado en U.F., sin ningún tipo de reajuste o interés. Dicho pago se efectuará contra recepción de la factura respectiva y pólizas correspondientes. Para el referido estado de pago se considerará la U.F. del día 11 de Octubre de 2013

4.- ESTÁBLECESE, que el servicio se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de los llamados a licitación pública "Seguros de Siniestros para Vehículos Municipales" ID N°3013-199-L111 para el caso del Jeep Suzuki Grand Vitara Patente DF.YT73.4 y los camiones Volkswagen Worker 1725 OE Patente CB.JD28.K y Ford Cargo 1722 E Patente CB.HK44.8 y "Póliza de Seguro Contra Siniestro" ID N°3013-49-L112 para el caso del Camión Mercedes Benz Atego 1725 48 patente MX.4335.0

5.- ESTÁBLECESE, el siguiente presupuesto detallado:

	VEHÍCULOS	MARCA	MODELO	PATENTE	AÑO	VALOR PRIMA NETA (U.F.)
Vehíc. Livian.:						
1	Jeep	Suzuki	Grand Vitara 2.4 GLX Sport	DF.YT73.4	2011	10
Vehíc. Pesad.:						
1	Camión	Volkswagen	Worker 1725 OE	CB.JD28.K	2009	15
2	Camión	Ford	Cargo 1722 E	CB.HK44.8	2009	15
	Camión	Merc. Benz	Atego 1725 48	MX.4335.0	2007	15
TOTAL						55

6.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-10-002-000-001 "Primas y Gastos de Seguros"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

"Por Orden del Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CLG/SMH/MGC/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Movilización
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL